

CONSTANCIA:

Al despacho del señor Juez, paso la solicitud de embargo de remanente enviada al correo institucional por la doctora DIANA PIMIENTO BADILLO, apoderada del señor VICTOR MANUEL MARTINEZ OLAYA.

Aratoca, 6 de diciembre de 2022


PASION JIMENEZ RODRIGUEZ
Escribiente

RADICADO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001-2020-00004-00
DEMANDANTE	DORIS ELENA VIVIESCAS PLATA
DEMANDADO	ALVARO MEJIA MEJIA y OTROS
AUTO	TOMA NOTA EMBARGO REMANENTE



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

La doctora DIANA PIMIENTO BADILLO, apoderada del señor VICTOR MANUEL MARTINEZ OLAYA, mediante escrito enviado al correo institucional, solicita se decrete el embargo del remanente y de los bienes que le queden al demandado ALVARO MEJIA MEJIA, identificado con cedula No 91.481.033 dentro del proceso ejecutivo seguido por DORIS ELENA VIVIESCAS PLATA contra ALVARO MEJIA MEJIA, con radicado No 2022-00004, adelantado en este despacho.

Por ser procedente la petición se procederá a tomar nota de dicho embargo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 466 del C. G. del P., en consecuencia, se

D I S P O N E:

TOMAR ATENTA NOTA DEL EMBARGO DEL REMANENTE de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados de propiedad del demandado ALVARO MEJIA MEJIA, identificado con C.C. 91.481.033, dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 680514089001-2022-00004-00 que en este juzgado adelanta la señora DORIS ELENA VIVIESCAS PLATA, contra de ALVARO MEJIA MEJIA, WILLIAM GOMEZ MEJIA y JAZMIN CAMARGO ORTIZ, a favor del proceso ejecutivo de mínima cuantía radicado 2021-00019-00

adelantado en este mismo juzgado por el señor VICTOR MANUEL MARTINEZ OLAYA, contra ALVARO MEJIA MEJIA y MARIA IGNACIA MEJIA MEJIA.

Por Secretaría déjese la respectiva constancia en el proceso ejecutivo 2021-00019-00

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

Gabriel Isaac Suarez Corredor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05c0b9cc1c24904cbf32a0f8ed97d152bc51ff119db4a00883d04aa31366a04**

Documento generado en 06/12/2022 07:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>